

- c) **AUTORÍCESE**, al Tesorero Municipal, efectué las erogaciones correspondientes de la cuenta corriente **120-FONDOS FODES LIBRE DISPOSICIÓN. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: CONSIDERANDO:

- I. Que **MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN**, con Documento Único de Identidad número: _____ solicita mediante nota enviada de fecha trece de octubre del presente año se le haga efectiva la indemnización.
- II. Que según acuerdo número once, del acta número diecinueve, de fecha catorce de agosto del dos mil veinte, se desempeñó con el cargo de **ENCARGADO DE COMUNICACIONES**; y en el mismo se acuerda cancelar la correspondiente indemnización, quien labora para esta Municipalidad desde el día uno de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, y cesó las funciones de su cargo en esta municipalidad el día doce del mes de agosto del año dos mil veinte, por tanto este Concejo Municipal, con monto inicial de **DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$16.158.33).**
- III. Que en el mes de septiembre y noviembre del dos mil veinte se pagó en concepto de indemnización la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,583.19)** y en el mes febrero del dos mil veintiuno se le pago la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$2,524.84)**, siendo un total de **CUATRO MIL CIENTO TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON TRES CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$4,003.03).**

El Concejo Municipal en uso de la facultad que le confieren los artículos, 34 y 91 del Código Municipal; 23 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; 2 y 3 de las Políticas de Retiro Voluntario para los Empleados de la Alcaldía Municipal de Tecoluca; 69 literal b) del Reglamento Interno de Trabajo. **ACUERDA:**

- a) **CANCELAR**, al Licenciado **MANUEL DE JESÚS GUTIÉRREZ BELTRÁN**, con Documento Único de Identidad número: _____ quien se desempeñó con el cargo de **ENCARGADO DE COMUNICACIONES**, según acuerdo número once, del acta número diecinueve, de fecha catorce de agosto del dos mil veinte, donde se acuerda cancelar la correspondiente indemnización, quien labora para esta Municipalidad desde el día uno de diecisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, y cesó las funciones de su cargo en esta municipalidad el día doce del mes de agosto del año dos mil veinte.
- b) **AUTORIZAR**, al Tesorero Municipal, efectué la erogación total de **DOCE MIL CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON**



TREINTA CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$12,050.30), en concepto de INDEMNIZACIÓN por la Renuncia Voluntaria a su empleo en el año del dos mil veinte, la cual se pagara en tres cuotas a partir del mes de **NOVIEMBRE** del año 2023 hasta el mes de **ENERO** del año 2024, la **PRIMERA** por la cantidad de **CUATRO MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA(\$4,016.76)**, la **SEGUNDA** por la cantidad de **CUATRO MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA(\$4,016.76)**, y la **TERCERA** por la cantidad de **CUATRO MIL DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA(\$4,016.78)**, de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**.

- c) **AUTORIZAR** a la Jefa de Contabilidad para que realice los ajustes necesarios por las cuotas del préstamo pagado en concepto de abono de indemnización a **CAC-TUISA** de R.L. (7 cuotas de **DOSCIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON DIECISIETE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$226.17)**), siendo un total de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON DIECINUEVE CENTAVOS DE LA MISMA MONEDA (\$1,583.19)** **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las competencias que establece el artículo 4 numeral 4, las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14, artículo 34 todos del Código Municipal y vista la solicitud realizada por parte de la Directiva de Deportes de San Carlos Lempa, en la cual solicitan que se les contribuya económicamente para la entrega de uno de los premios que se dará en efectivo, en el Torneo de futbol enmarcado en el beneficio del comité de deportes y jóvenes de la comunidad de la comunidad, el torneo se realizará el día 01 de noviembre del 2023, por lo tanto el concejo municipal **ACUERDA:**

A) APROBAR la contribución económica a la Directiva de Deportes de San Carlos Lempa, en la cual solicitan que se les contribuya económicamente para la entrega de uno de los premios que se dará en efectivo, en el Torneo de futbol enmarcado en el desarrollo de las fiestas patronales de la comunidad, el torneo se realizará el día 01 de noviembre del 2023, la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100.00)**, correspondientes al tercer lugar.

B) AUTORIZAR al Tesorero Municipal para que elabore cheque a nombre **SANTOS RODRIGO CASTELLANOS**, con Documento Único de Identidad por la cantidad de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$100.00)**, de la fuente de financiamiento **FONDOS PROPIOS**. **COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4, 14, del Código Municipal, y cumpliendo con la competencia que nos otorga el numeral 18 del artículo 4 del Código Municipal, vista la solicitud



recibida por la Asociación Comunal para el Desarrollo de San Carlos Lempa (ACODESCAL), solicitando ayuda económica para la celebración de las fiestas patronales, en honor a San Carlos Borromeo, las cuales se realizar del uno al cuatro de noviembre del año en curso, Por tanto **ACUERDA: a) APROBAR** la ayuda económica de **CINCUENTA Y SIETE 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$57.14)**, a la Asociación Comunal para el Desarrollo de San Carlos Lempa (ACODESCAL); **b) FACÚLTESE** al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad acordada en el literal a) del presente acuerdo, de la cuenta número _____ Fiestas Patronales, a nombre de RAMÓN ALEXIS HENRÍQUEZ CRUZ, con Documento Único de Identidad número _____
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en vista que es necesario se les otorguen gastos de representación en el mes de diciembre a los Regidores propietarios y suplentes de esta municipalidad, el Concejo Municipal, **ACUERDA:**

A) AUTORIZAR: a la encargada de presupuesto para que realice las reprogramaciones en el sentido de **AUMENTAR** los específicos siguientes:

ESPECIFICO	LÍNEA DE TRABAJO	MONTO
51601	0101	\$8,754.00

Y **DISMINUIR** los específicos siguientes:

ESPECIFICO	LÍNEA DE TRABAJO	MONTO
54199	0101	\$1,193.97
54399	0101	\$6,551.03
54106	0101	\$1,000.00
TOTAL		\$8,745.00

B) AUTORIZAR al Tesorero Municipal efectuó la erogación de los gastos de representación a los Regidores propietarios y suplentes pertenecientes al Concejo Municipal Plural, de esta municipalidad, de la fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS.
COMUNÍQUESE.

Todos los acuerdos fueron aprobados por unanimidad. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la sesión a las doce horas con cincuenta minutos del día viernes veinte de octubre del año dos mil veintitrés. Y para constancia firmamos.

F: 
Sr. Nicolás Antonio García Alfaro
Alcalde Municipal

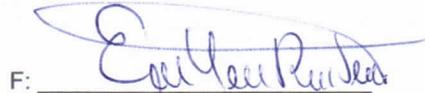
F: 
Lic. Melba del Carmen González de Morataya.
Síndico Municipal.

F: 
Ana Vilma Osorio de Castillo
Primera Regidora Propietaria

F: 
Lic. Glenda Marilu Choto Bonilla
Segunda Regidora Propietarias



F: 
Dr. José Santos Ortiz Ramírez
Tercer Regidor Propietario

F: 
Érica Yanira Rodríguez Sánchez
Cuarta Regidora Propietaria

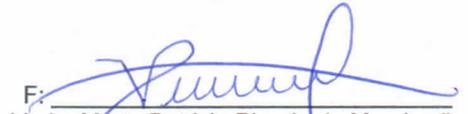
F: 
José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

F: 
Lic. Mario Remberto Gochez
Sexto Regidor Propietario

F: 
Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

F: _____
José Francisco López Triguero
Octavo Regidor Propietario

F: 
Moisés David Ortiz Cañas
Segundo Regidor Suplente

F: 
Licda. Marta Patricia Pineda de Membreño
Tercera Regidora Suplente.

F: 
Lic. Manuel de Jesús Gutiérrez Beltrán
Cuarto Regidor Suplente

F: 
Lic. Emmanuel Isaias Rosales Bonilla
Secretario Municipal.



